

## A los Empleados:

- Su Empleador está registrado con el Departamento de Ingresos como un empleador responsable bajo la ley de Programa de Asistencia de Reempleo de Florida.\* Esto significa que Ustedes, como empleados, están cubiertos por el seguro de desempleo.
- Impuestos de reempleo, que financian los beneficios pagados a los trabajadores desempleados. Estos impuestos son pagados por el empleador y, por ley, no pueden deducirse de los salarios del empleado.
- Usted puede ser elegible para recibir beneficios de asistencia de reempleo si cumples los siguientes requisitos:
  - 1. Debe ser totalmente o parcialmente desempleado por razones que no son atribuible a usted.
  - 2. Debe registrar para el trabajo y presentar una reclamación.
  - 3. Debe tener suficiente empleo y salarios.
  - 4. Debe ser Capacitado y Disponible para trabajo.
- Usted puede presentar una reclamación por desempleo parcial para cualquier semana donde trabajas menos de tiempo completo debido a la falta de trabajo si sus salarios durante esa semana son menos de la cantidad de beneficio semanal de su reclamación.
- Usted debe reportar todas las ganancias mientras está reclamando beneficios. No reportar sus ganancias es un delito grave de tercer grado con una penalidad máxima de 5 años de prisión y una multa de \$5.000.
- Cualquier empleado que es despedido por razones de mala conducta relacionadas al trabajo puede ser descalificado de 1 a 52 semanas y hasta que el trabajador haya ganado en un trabajo nuevo, al menos 17 veces la cantidad de beneficio semanal de su reclamación.
- Cualquier empleado que renuncie voluntariamente un trabajo sin causa buena atribuible al empleador puede ser descalificado hasta que el trabajador haya ganado en un trabajo nuevo, al menos 17 veces la cantidad de beneficio semanal de su reclamación.
- Si tiene alguna pregunta con respecto a un reclamo para beneficios de asistencia de reempleo, llame al Departamento de Oportunidad Económica, Programa de Asistencia de Reempleo en 800 204 2418 o visite el sitio Web www.floridajobs.org

Departmentmento de Oportundiad Económica
División de Servicios para Trabajadores
Programa de Asistencia de Reempleo
MSC 229
107 East Madison Street
Tallahassee, Florida 32399-4135

Este aviso debe publicarse de conformidad con la sección 443.151(1) de la ley de programa de asistencia de reempleo.

<sup>\*</sup>Antiguamente la Programa de Compensación por Desempleo